Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de diciembre de 2017.

DISPOSICIÓN UOA Nº 75/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 5454), la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley Nº 5724 y la Actuación Interna Nº 30-00041585 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de correo postal para el año 2018 para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante el correo electrónico glosado a fs. 1/2 el Jefe del Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, envió el requerimiento tendiente a la contratación del servicio referido, brindando al efecto las características de los bienes requeridos y el costo estimado al efecto que asciende a la suma de pesos trescientos setenta mil ochocientos noventa y seis ($370.896,00), IVA incluido.

Que con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente conforme surge de fs. 27.

Que han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando que el gasto se tuvo en cuenta en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2018, quedando subordinada la afectación del gasto a la aprobación del crédito correspondiente.

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley Nº 5454) y la Resolución CCAMP Nº 53/15, el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular del Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que en atención a las características de la contratación propiciada y el presupuesto oficial estimado, corresponde encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa Menor (art. 38 de la Ley N° 2095, (texto consolidado según Ley N° 5454) reglamentada por la Resolución CCAMP N° 53/15).

Que en consecuencia, debe autorizarse el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 13, 25, 26, 38 y concordantes de la Ley N° 2095, (texto consolidado según Ley N° 5454), y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación del servicio de correo postal para el año 2018 para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme el detalle y las cantidades que surgen del Pliego que se aprueban por la presente.

Que a fs. 35/37, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ Nº 950/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor Nº 30/17, tendiente a lograr la contratación del servicio de correo postal para el año 2018 para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esta Disposición, con un presupuesto oficial de pesos trescientos setenta mil ochocientos noventa y seis ($370.896,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los modelos de formulario original para cotizar y modelo de invitación a cotizar que como Anexos III a IV integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el pliego de la presente Contratación Directa Menor será gratuito.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 12 de diciembre de 2017, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Publicar el llamado por un (1) día en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Asimismo, disponer la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2018.

ARTÍCULO 9º.- Comunicar a la señora titular de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público el presente llamado, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 75/2017

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.